



**RESOLUCIÓN DE 19 DE ENERO DE 2021, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE RESUELVEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO AUXILIAR DE SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO -JARDINERÍA- (OPL4JARD), CONVOCADAS POR LA DE 26 DE JUNIO DE 2019.**

De conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), en relación con el art. 2.2 e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, resuelve las pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral, en la categoría profesional de **Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento -Jardinería- (OPL4JARD)**, adjudicando las plazas a los/as aspirantes que se indica a continuación:

| D.N.I.    | APELLIDOS Y NOMBRE           | PLAZA    |
|-----------|------------------------------|----------|
| ***9597** | CALDERON PEÑALVER, FRANCISCO | L4CYCJ06 |
| ***4272** | MARTINEZ ESPAÑA, JUAN        | L4CYCJ02 |
| ***9242** | FERNANDEZ TRIVIÑO, JUAN      | L4CYCJ07 |
| ***8725** | AVILES ALCARAZ, ANTONIO      | L4CYCJ05 |

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 19 de enero de 2021  
EL RECTOR  
José Ángel Narváez Bueno

